



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 01 de abril de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de abril de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 046-2025-CF/FCS.- Callao, 01 de abril de 2025.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 2. Agenda de la sesión extraordinaria del 01 de abril de 2025, Propuesta de Contratación de Docentes a Plazo Determinado por Invitación y Necesidad de Servicio de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, para el semestre académico 2025-A.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 282°, numeral 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, el artículo 289° de la precitada norma estatutaria establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos. Asimismo, en el artículo 293° se precisa que "Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B-2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-2017-EF y normas pertinentes";

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF del 29 de diciembre del 2017, aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para tal fin; el cual se actualizó mediante Decreto Supremo N° 164-2024-EF del 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento;

Que, mediante resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 037-2025-CU del 25 de febrero de 2025, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 421-2025-URH/DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite la relación de plazas vacantes para contrato de docentes a plazo determinado de la Universidad Nacional del Callao para el próximo concurso público-Semestre Académico 2025-A, siendo que para la Facultad de Ciencias de la Salud existen 05 (cinco) plazas disponibles;

Que, mediante Resolución N° 045-2025-CF/FCS, fecha 01 de abril de 2025, se aprobó el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Salud, como resultado del referido informe, se declaran desiertas 05 (cinco) plazas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, en mérito a los resultados del antes referido Concurso de Contratación de Docentes, resulta pertinente la propuesta de docentes contratados por invitación y necesidad de servicio, a fin de cubrir las plazas vacantes y contar con el número de docentes que permita asegurar el dictado de las asignaturas del Semestre Académico 2025-A;

Que, visto el Oficio N° 076-DAE-FCS/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, presentado por la Dra. Ana María Yamunaqué Morales, Directora del Departamento Académico de Enfermería, remite la propuesta de Contratación de Docentes a Plazo Determinado por Invitación y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-A;

Que, siendo un factor preponderante el escaso número de profesionales con grado académico de Doctor, se propone considerar el contrato de docentes con Grado Académico de Maestro, a fin de cubrir las plazas previstas y contar con el número adecuado de docentes que permita asegurar el dictado de las asignaturas programadas en el Semestre Académico 2025-A;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 01 de abril de 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, LA CONTRATACIÓN DE 03 (TRES) DOCENTES A PLAZO DETERMINADO POR INVITACIÓN Y NECESIDAD DE SERVICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, por el período de duración del SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A y/o hasta que la plaza sea ocupada como resultado de concurso público, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CARGO	HORAS
1	000629	MAGDA NUÑEZ VARGAS	MEDICINA COMPLEMENTARIA Y ALTERNATIVA	DCA1	32
2	000874	DAVID SAUL QUIROZ MARCELO	ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE II	DCA1	32
3	000545	FABIO FRANCISCO ESPICHAN JAUREGUI	QUIMICA GENERAL Y ORGÁNICA	DCB1	32

- 2. ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el próximo Consejo Universitario, previo informe de las oficinas correspondientes.
- 3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DDAE, DDAEF, a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADÉMICA